



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN
"PÓLIZA DE SEGURO PARA EL EQUIPO ELECTRÓNICO
ASIGNADO AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL"

ACTA No. SAFIN-DCP-SEG-053/2025

ESTADO: Campeche
MUNICIPIO: Campeche
LOCALIDAD: San Francisco de Campeche

Concepto: Prestación de servicio de aseguramiento mediante póliza de seguro para el equipo electrónico del sistema de peaje del Nuevo Puente La Unidad.

Número de contrato: 164/2025

FECHA: 9 de octubre de 2025.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, el día 17 de octubre del año dos mil veinticinco, se hace constar que se recibió de conformidad la póliza con los requisitos y en el plazo establecido, en presencia de los representantes que intervinieron en la entrega-recepción del proyecto.

ENTREGA EL PROVEEDOR: Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa.

RECIBE (QUIEN OPERA EL PROYECTO)

GOBIERNO ESTATAL:	<u>X</u>	NOMBRE:	<u>DR. JULIO EDUARDO CAHUICH BALÁN</u>
GOBIERNO MUNICIPAL:	<u> </u>	CARGO:	<u>Administrador General</u>
GOBIERNO FEDERAL:	<u> </u>	SECRETARÍA:	<u>Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche</u>

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES

Cantidad	Número de póliza	Vigencia	Descripción	Prima Neta M.N.
1	2350130025909	Desde las 12:00 horas del 9 de octubre de 2025 hasta las 12:00 horas del 9 de octubre de 2026.	Prestación de servicio de aseguramiento del equipo electrónico del sistema de Peaje del Nuevo Puente Av. Puente de La Unidad (Hardware y dos módulos móviles de cobro manual anticipado y pagos en efectivo).	\$204,094.83
Gastos Expedición				\$ 5,000.00
Subtotal				\$ 209,094.83
I.V.A. 16%				\$ 33,455.17
Prima total				\$ 242,550.00

INVERSIÓN EJERCIDA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO

AÑO
2025

TOTAL
\$242,550.00

Una vez verificada la póliza por parte de los que intervienen en este acto, se concluye que la entrega se encuentra en condiciones de ser recibida por la Unidad Administrativa responsable.

La presente acta no exime al proveedor de los defectos o vicios ocultos que resultasen en el mismo y se obliga a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN
"PÓLIZA DE SEGURO PARA EL EQUIPO ELECTRÓNICO
ASIGNADO AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL"

ACTA No. SAFIN-DCP-SEG-053/2025

El Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, a través del **Servicio de Administración Fiscal**, recibe la póliza en su entera satisfacción.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

ENTREGA POR "EL PROVEEDOR"



C. Carlos David Arcila Medina
Representante Legal de Seguros Inbursa, S.A.
Grupo Financiero Inbursa

RECIBEN POR "EL ESTADO"

ADMINISTRADOR



Benito Jiménez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios Generales
de la Secretaría de Administración y Finanzas



Mtro. Samuel Adrián Alcudía Moo
Director de Control Patrimonial
de la Secretaría de Administración y Finanzas

ÁREA REQUERENTE



Dr. Julio Eduardo Cahuich Balán
Administrador General
del Servicio de Administración Fiscal
del Estado de Campeche



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN
"PÓLIZA DE SEGURO PARA EL EQUIPO ELECTRÓNICO
ASIGNADO AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL"

ACTA No. SAFIN-DCP-SEG-053/2025

Anexo Único

Especificaciones técnicas para la prestación de servicios de aseguramiento mediante póliza de seguro para el equipo electrónico del sistema de peaje del Nuevo Puente La Unidad.

Vigencia: Desde las 12:00 horas del 09 de octubre de 2025, hasta las 12:00 horas del 09 de octubre de 2026.

Moneda: Pesos Mexicanos

Método de pago: Una sola exhibición, un solo pago.

Forma de pago: Por definir.

Ubicación: Esta póliza considera varias ubicaciones para el equipo cotizado.

Sección X

EQUIPO ELECTRÓNICO

Móvil: Valores totales de reposición del 100% declarados: M.N. \$4,346,685.00

(Equipo móvil amparado únicamente dentro de las ubicaciones donde se encuentre cada equipo, fuera de ellas se excluye robo)

Riesgos amparados:

Los bienes que según relación anexa se aseguran bajo esta sección, quedan amparados contra pérdida y/o daños materiales ocasionados por riesgo súbito e imprevisto que sufran los mismos, con las excepciones consignadas en las exclusiones de estas Condiciones Generales.

Básica: Daños Materiales

Huracán, ciclón, granizo o vientos tempestuosos

Huelgas, alborotos populares conmoción civil

Inundación

Terremoto y/o erupción volcánica

Robo con violencia

Robo sin violencia con sublímite de \$300,000 M.N.

Deducible:

Daño material: 15% sobre la pérdida con mínimo de \$10,000 M.N.

Robo: 30% sobre la pérdida con mínimo de \$10,000 M.N.

Robo sin Violencia: 30% sobre la pérdida

Fenómenos Hidrometeorológicos: 5% sobre la Suma Asegurada con coaseguro del 20%.

Terremoto 2% sobre la Suma Asegurada y coaseguro del 10%

Gastos Adicionales: 5% sobre la pérdida

Condiciones:

Condiciones Generales de la póliza de Equipo Electrónico

Valor de reposición para equipos de hasta 3 años

Exclusiones:

Errores de diseño.

Equipos con altura menor a 3 metros.

Granjas solares y parques ecológicos.

Excluye Celulares, Tabletas, Cámaras y Equipo de Radiocomunicación.

Para este equipo se excluyen golpes y caídas.



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN
"PÓLIZA DE SEGURO PARA EL EQUIPO ELECTRÓNICO
ASIGNADO AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL"

ACTA No. SAFIN-DCP-SEG-053/2025

**CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO DE EQUIPO ELECTRÓNICO
PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Vigencia del aseguramiento:	Desde las 12:00 horas del 09 de octubre de 2025, hasta las 12:00 horas del 09 de octubre de 2026.
Procedencia de la fuente de financiamiento:	Los recursos para la adquisición del servicio de aseguramiento del equipo electrónico provendrán del Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago N°3089
Moneda:	Nacional, pesos mexicanos.
Método y forma de pago:	Para los efectos del presente documento y los que deriven de éste, en términos de lo establecido por el Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche en el comprobante fiscal digital por internet que sea emitido con motivo del presente aseguramiento deberán considerar lo siguiente, puesto que el pago no se recibirá al momento de la facturación: Método de pago: PPD (Pago en Parcialidades o Diferido) Forma de pago: 99 (por definir)
Condiciones de pago:	A satisfacción del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por conducto del área requirente y mediante la emisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) debidamente formulado conforme a las disposiciones fiscales aplicables y a los criterios establecidos por las autoridades competentes, el cual deberá ser enviado al correo facturacion.sebservicios@campeche.gob.mx y presentado mediante representación impresa y archivo .xml, ante las oficinas que indique el Estado para su revisión, autorización y envío a pago. Cabe señalar que, el proveedor deberá presentar la factura por oficio, adjuntando el acta de entrega recepción correspondiente, sin la cual no se podrá realizar trámite de pago alguno. Los pagos se harán por la Secretaría Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche mediante transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor haya señalado en el padrón de proveedores de dicha Secretaría. En caso de ser necesario, el proveedor, otorgará prórroga de 30 días naturales, previa solicitud por escrito que realice el Poder Ejecutivo, para la realización del pago, una vez concluido el plazo establecido en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionado con Bienes Muebles del Estado de Campeche. La compañía aseguradora será la responsable de darle seguimiento al trámite de pago, una vez recibido por la Secretaría Administración y Finanzas, hasta que ésta haya efectuado la transferencia y deberá enviar mediante oficio, copia del comprobante de las transferencias, a la Dirección de Control Patrimonial de la SAFIN.



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN
"PÓLIZA DE SEGURO PARA EL EQUIPO ELECTRÓNICO
ASIGNADO AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL"

ACTA No. SAFIN-DCP-SEG-053/2025

	Asimismo, la compañía de seguros se obliga a emitir el complemento de pago que corresponda, así como enviarlo a la Dirección de Control Patrimonial posterior a la realización del pago.
Datos de Facturación:	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE CALLE 8 NÚMERO 149 ENTRE 61 Y 63, COLONIA CENTRO. C.P.: 24000 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE. R.F.C. GEC950401659 USO DEL CFDI: G03-Gastos en General REGIMEN FISCAL: 603 Personal Morales con fines no Lucrativos METODO DE PAGO: PPD-Pago en parcialidades o diferido FORMA DE PAGO: 99 Por definir
Bienes asegurados:	Hardware y dos módulos móviles de cobro manual anticipado y pagos en efectivo. (Equipo Electrónico del Sistema de Peaje, ver ANEXO DE EQUIPO ELECTRÓNICO DEL NPU)
Ubicación amparada de los bienes y áreas.	Plaza de Cobro del Nuevo Puente "La Unidad", Av. Puente de "La Unidad" S/N, Carretera Federal 180 kilómetros 40+200. Localidad Isla Aguada, Municipio de Carmen, Campeche, C.P. 24327. Las áreas en las que se encuentran distribuidos los equipos electrónicos son: Exterior: carriles de cobro principales, carriles de cobros auxiliares laterales, zona de cabina o caseta de cobro. Interior: site y oficina de preliquidaciones y cortes.
Beneficiario.	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
Coberturas /Riesgos Cubiertos	1. DAÑOS MATERIALES AL EQUIPO ELECTRÓNICO. Los bienes que se amparan en esta cobertura y se encuentran relacionados en el ANEXO DE EQUIPO ELECTRÓNICO DEL NPU y forma parte del presente, quedan amparados contra daños o pérdidas materiales que sufran en forma súbita e imprevista, que hagan necesaria su reparación o reemplazo a fin de dejarlos en condiciones similares a las existentes inmediatamente antes de ocurrir el siniestro, a consecuencia de los riesgos que se citan a continuación y únicamente en el sitio y dentro de las áreas que conforman la Plaza de Cobro del Nuevo Puente La Unidad, consignado en la carátula de la póliza, una vez terminadas las pruebas de operación iniciales, ya sea que estén en operación, revisión, mantenimiento o inactivos. a. Incendio, impacto directo de rayo, implosión, explosión, extinción de incendios. b. Humo, hollín, gases, líquidos o polvos corrosivos, acción del agua o humedad que no provengan de las condiciones atmosféricas comunes en la región.



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN
"PÓLIZA DE SEGURO PARA EL EQUIPO ELECTRÓNICO
ASIGNADO AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL"

ACTA No. SAFIN-DCP-SEG-053/2025

- c. Cortocircuito, arco voltaico, perturbaciones por campos magnéticos, sobretensiones causadas por rayo, tostadura de aislamientos.
- d. Errores de manejo, descuido, negligencia, impericia o mala intención del personal del Asegurado.
- e. Actos mal intencionados y dolo de terceros.
- f. Pérdida o daños materiales causados por robo con violencia, tentativa de tal robo y/o asalto. Se entenderá por robo con violencia, el perpetrado por cualquier persona o personas que, haciendo uso de violencia, del exterior al interior del local en que se encuentren los bienes asegurados, deje señales visibles de la violencia dentro del lugar (interior y exterior). Se entenderá por asalto aquel perpetrado mediante el uso de fuerza o violencia, (sea moral o física) sobre las personas.
De igual forma la pérdida o daños materiales causados por robo con violencia, tentativa de tal robo y/o asalto. Se entenderá por robo con violencia, el realizado por cualquier persona o personas que, haciendo uso de violencia, en el exterior de la ubicación amparada en que se encuentren los bienes asegurados, deje señales visibles de la violencia en el lugar. Se entenderá por asalto aquel realizado mediante el uso de fuerza o violencia, (sea moral o física) sobre las personas ocurridas en el exterior
- g. Hundimiento del terreno, deslizamiento de tierra, caída de rocas, aludes que no sean causados por terremoto o erupción volcánica, granizo y helada.
- h. Cuerpos extraños que se introduzcan en los bienes asegurados.
- i. Otros daños no excluidos en esta póliza

Como convenio expreso deberán cubrirse los siguientes riesgos:

- j. Terremoto y/o erupción volcánica.
- k. Granizo, ciclón, huracán o vientos tempestuosos.
- l. Inundación.
- m. Huelgas, alborotos populares, conmoción civil, vandalismo y daños por actos de personas mal intencionadas.
- n. Robo sin violencia.
- o. Daños que sobrevengan en el equipo electrónico asegurado a consecuencia de daño material en el equipo de climatización.
- p. Equipos y/o hardware de módulos móviles y portátiles instalados dentro o fuera del sitio y áreas de la Plaza de Cobro del Nuevo Puente La Unidad señalados en la carátula de la póliza.

**Exclusiones y otras condiciones del
asegurador:**

La compañía aseguradora podrá presentar sus exclusiones y otras condiciones que considere convenientes, mismas que serán



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN
"PÓLIZA DE SEGURO PARA EL EQUIPO ELECTRÓNICO
ASIGNADO AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL"

ACTA No. SAFIN-DCP-SEG-053/2025

	sometidas a un análisis por el Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche
Suma Asegurada, Deducibles, Restitución de Suma Asegurada.	Se deberá contratar y mantener como suma asegurada el valor de reposición a nuevo de los bienes y/o equipo electrónico amparado durante la vigencia de la póliza por la cantidad de \$ 4,346,865.00 + IVA (Son: cuatro millones trescientos cuarenta y seis mil ochocientos sesenta y cinco pesos 00/100 MN). Deducibles: La Compañía Aseguradora deberá considerar los porcentajes correspondientes, mismos que serán sometidos a un análisis por el Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche. Restitución de Suma Asegurada: En caso de siniestro indemnizable por el seguro de equipo electrónico, el Estado deberá a reinstalar la suma asegurada en el mismo monto del siniestro ocurrido y se obliga al pago a la Compañía Aseguradora de la prima que esta calcule a prorrata por el tiempo de vigencia restante. (Acuerdo de las partes). Si la póliza comprende varios incisos, la reinstalación se aplicará al inciso o incisos afectados.
Procedimiento en caso de siniestros y plazo para el pago de indemnización:	La Compañía aseguradora deberá presentar en su propuesta el procedimiento en el caso de ocurrencia de siniestro, ilustrando las acciones que el asegurado deberá seguir desde el momento de ocurrencia hasta el pago de indemnización. (tiempos de cada etapa) La Compañía Aseguradora deberá considerar en su propuesta el plazo para el pago de indemnizaciones de conformidad a sus políticas. Se dará privilegio a las propuestas que en todo su proceso de siniestro indemnizable no sobrepasen los 30 días naturales.
Errores y Omisiones.	Queda entendido y convenido que cualquier error u omisión accidental en la descripción de los bienes asegurados, no perjudicará los intereses del asegurado, ya que es la intención de este documento y contratación, dar protección en todo tiempo, sin exceder de los límites establecidos en la póliza y sin considerar cobertura o ubicación adicional alguna, por lo tato cualquier error u omisión accidental, será corregido al ser descubierto y en caso que el error u omisión lo amerite, se hará el ajuste correspondiente

Para la emisión y entrega del documento de pago de indemnización a favor del Estado por la aseguradora, de los bienes asegurados, la aseguradora contará con 30 días naturales, una vez documentado el siniestro ante la misma, para realizar la entrega el cheque de indemnización al Estado, en la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración y Finanzas con copia a la Dirección de Control Patrimonial de la referida Secretaría, para conocimiento.

El Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, es el facultado para emitir los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) por concepto de pago de indemnizaciones a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por pérdidas totales del bien asegurado.



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN
"PÓLIZA DE SEGURO PARA EL EQUIPO ELECTRÓNICO
ASIGNADO AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL"

ACTA No. SAFIN-DCP-SEG-053/2025

Lugar y personas designadas por el Poder Ejecutivo para la recepción de los bienes: El Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, designa como responsable de la recepción de la póliza de seguro y anexos al Dr. Julio Eduardo Cahuich Balan, Administrador General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, o al personal que éste designe, en el domicilio ubicado en calle 49-C número 39 entre Ciriaco Vázquez, Barrio de Guadalupe C.P. 24010. San Francisco de Campeche, Campeche.

La póliza de seguro estará sujeta a revisión por parte del Administrador General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, o por el personal que éste designe, para efectos de verificar que no contenga errores y cumpla con todas las condiciones solicitadas en el plan de aseguramiento, para lo cual contará con cinco días hábiles a partir del día siguiente de la entrega de las mismas. En caso de que se adviertan que la póliza contiene errores o no cumpla con las condiciones de aseguramiento requeridas, el SEAFI notificará por escrito a la aseguradora adjudicada y deberá dar seguimiento al trámite para la corrección o adaptación correspondiente. Asimismo, deberá remitir copia de dicho informe a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas, para su conocimiento.

Una vez transcurrido el tiempo con que cuentan para la verificación y no llegase a informar acerca de algún error en la póliza, se dará por entendido que ésta no contiene errores, por lo que la aseguradora adjudicada podrá proceder a solicitar, la firma del acta de entrega recepción de la póliza, como sinónimo de conformidad, por parte del Administrador General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche.

Por otra parte, el proveedor adjudicado deberá hacer entrega de un duplicado de la póliza a adquirir, en forma impresa y en cualquier otro medio digital de almacenamiento de información, al Titular de la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas, sita: **calle 8 número 325 entre 63 y Circuito Baluartes, Edificio Lavalle, primer piso, colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.**

La entrega de la póliza deberá ser en horarios de oficina entre las 08:00 a las 16:00 horas.

Para el caso de la carta cobertura, el proveedor adjudicado entregará al Administrador General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, una carta cobertura por los bienes asegurados, en el mismo domicilio precisado anteriormente para la entrega de la póliza de seguro. Asimismo, deberá remitir un ejemplar original del referido documento y el acuse de recibo correspondiente, al Titular de la Dirección de Control Patrimonial, donde acredite que ha sido recibida por la persona designada por el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

Responsabilidades: El proveedor se obliga a que la póliza cumpla con las normas establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que el servicio se efectúe a satisfacción del Estado, así como a responder por su cuenta y riesgo por los defectos de los mismos.

Penas convencionales: Por la demora en la entrega de la póliza, el Estado procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario mientras dure el incumplimiento, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo procederá a la rescisión definitiva del contrato.

La aseguradora deberá contar en el municipio de San Francisco de Campeche, Campeche, con una persona facultada para tomar decisiones para solucionar y atender problemas administrativos y de siniestralidad, y los demás que requiera el asegurado con motivo del contrato de seguro durante su vigencia, las 24 horas del día, los 365 días del año.

Terminación anticipada: El Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en cualquier momento, podrá solicitar la terminación anticipada del contrato, siempre que la realice por escrito con 30 días naturales de anticipación a la fecha en la que se desea terminar la relación contractual.

Extensión de la vigencia de la póliza: El Poder Ejecutivo del Estado de Campeche podrá extender la vigencia del seguro, notificando por escrito a la empresa aseguradora con 30 días naturales de anticipación a la fecha de finalización de la vigencia de aseguramiento.



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN
"PÓLIZA DE SEGURO PARA EL EQUIPO ELECTRÓNICO
ASIGNADO AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL"

ACTA No. SAFIN-DCP-SEG-053/2025

ANEXO DE EQUIPO ELECTRÓNICO DEL NPU-2025

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
2	PZA	Display de Usuario Vertical	\$119,000.00	\$238,000.00
4	PZA	Cámara IP HD fija comprobación de clasificación de vehículo, incluido poste de acero inoxidable. Deberá integrar la funcionalidad de inserción de textos para colocar Titulación.	\$25,850.00	\$103,400.00
2	PZA	Hardware procesador core i5 de Controlador de Carril (incluye 1 Gabinete, 1 CPU, conexiones y todo lo necesario para su funcionalidad de carril)	\$135,255.00	\$270,510.00
2	PZA	Switch de 8 puertos para el sistema de Comunicación entre Carriles y Plaza	\$5,038.00	\$10,076.00
2	PZA	UPS Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI) (de carril, mínimo de 1KVA)	\$20,128.00	\$40,256.00
2	PZA	Monitor cobrador "para cajero", con tecnología táctil capacitiva proyectiva	\$26,300.00	\$52,600.00
4	PZA	Impresora de recibos térmica	\$16,694.00	\$66,776.00
2	PZA	Estación de Comunicación IP de Carril, incluso fuente de alimentación y accesorios.	\$7,949.00	\$15,898.00
2	PZA	Cámara IP HD minidomo de control de cabina interior. Deberá integrar la funcionalidad de inserción de textos para colocar Titulación	\$16,050.00	\$32,100.00
1	PZA	Hardware con procesador Xeon para Servidor de Plaza y todo lo necesario para su funcionamiento.	\$421,886.00	\$421,886.00
1	PZA	Estación de Trabajo - Puesto de Operador	\$58,420.00	\$58,420.00
1	PZA	Monitor para Estación de Trabajo - Puesto de Operador	\$7,852.00	\$7,852.00
1	PZA	Estación de Trabajo - Puesto de Operador, Terminal de Preliquidación	\$58,420.00	\$58,420.00
1	PZA	Monitor para Estación de Trabajo - Puesto de Operador, Terminal de Preliquidación	\$7,852.00	\$7,852.00
1	PZA	Impresora para Red	\$16,088.00	\$16,088.00
1	PZA	Switch de Comunicación Plaza-Carriles	\$30,572.00	\$30,572.00
1	PZA	Estación Central de Comunicación IP Plaza-Carriles	\$19,260.00	\$19,260.00
1	PZA	UPS Sistema de Alimentación Ininterrumpida para Plaza (3 KVA)	\$45,963.00	\$45,963.00
1	PZA	Gabinete Rack	\$30,572.00	\$30,572.00
1	PZA	Hardware con procesador Xeon para Servidor de Centro de Control de Operación de Peaje y todo lo necesario para su funcionamiento.	\$421,886.00	\$421,886.00
1	PZA	Estación de Trabajo - Puesto de Operador	\$66,272.00	\$66,272.00
1	PZA	Monitor para Estación de Trabajo - Puesto de Operador	\$7,100.00	\$7,100.00
2	PZA	Hardware con Procesador Xeon para el Módulo Móvil de Cobro Manual-Anticipado de Pagos en Efectivo (incluye 1 Gabinete, 1 cajón, 1 CPU, 1 display, 1	\$189,840.00	\$379,680.00



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN
"PÓLIZA DE SEGURO PARA EL EQUIPO ELECTRÓNICO
ASIGNADO AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL"

ACTA No. SAFIN-DCP-SEG-053/2025

		impresora, conexiones y todo lo necesario para su funcionalidad en el carril)		
2	PZA	Barrera automática de salida, incluye detector de lazo magnético.	\$132,233.00	\$264,466.00
2	PZA	Sistema de Detección y Clasificación Vehicular Preclasificador (Radares)	\$186,028.00	\$372,056.00
2	PZA	Sistema de Detección y Clasificación Vehicular Postclasificador (Radares)	\$186,028.00	\$372,056.00
2	PZA	Cortinas fotoeléctricas a la entrada de carril (preclasificación)	\$105,000.00	\$210,000.00
2	PZA	Cortinas fotoeléctricas a la salida de carril (postclasificación)	\$105,000.00	\$210,000.00
1	PZA	Servidor de Video (Servidor grabador de video IP en red de 32 canales de entradas de video IP capacidad de almacenamiento necesario para un mínimo de 60 días de video a la máxima capacidad de grabación, la capacidad del manejo de todas las cámaras; incluye software y licenciamiento necesario para los aplicativos de administración, visualización y descarga de video histórico).	\$166,848.00	\$166,848.00
2	PZA	Cámara ALPR para lectura de matrículas/Placas	\$175,000.00	\$350,000.00
				\$4,346,865.00